

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Julia PARRA APARICIO, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ y Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Las Unidades Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones del Gobierno en cada Comunidad Autónoma y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, tienen atribuidas, entre otras, las funciones de colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el seguimiento personal de las víctimas del territorio, la realización de campañas de prevención en los centros escolares y la formación de los profesionales.

Sin embargo, como señaló el Informe N.º 1.536 de fiscalización de las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2018-2022, elaborado por el Tribunal de Cuentas, la relevancia de estas unidades no guarda una correspondencia los recursos humanos que tienen asignados.

En los cinco años de aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, estas unidades no fueron reforzadas como preveía la medida 94 del mismo.

La recomendación 6 del Informe del Tribunal de Cuentas establece que, en atención a la mencionada medida 94, el Ministerio de Política Territorial, junto con el Ministerio de Igualdad, debe reevaluar la estructura y los medios humanos de las Unidades

Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer y redefinir los perfiles de las personas que deben ocupar los puestos de trabajo, ajustando las retribuciones al nivel de sus funciones, grado de dedicación y responsabilidades.

- ¿Se ha reevaluado la estructura y los medios humanos de las Unidades Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer
- ¿Se han redefinido los perfiles personales para ocupar dichos puestos?
- ¿Se han ajustado las retribuciones de los puestos al nivel de sus funciones, grado de dedicación y responsabilidades?

Madrid, 7 de mayo de 2024

Fdo.:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 24227 07/05/2024 12:38